



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

248

Río Cuarto, 9 de mayo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Enfermería en Cuidados Críticos (5217)*, como asignatura electiva, para la estudiante Teresa Soledad OLIVERO (D.N.I. 32.939.422), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante OLIVERO está inscripta en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 2 y en Enfermería (44), Plan 2002, Versión 0.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Enfermería en Cuidados Críticos (5217)* cursada y aprobada (Tomo 858, Folio 71, fecha 16/12/2014).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Enfermería en Cuidados Críticos (5217)* -150 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 16 de diciembre de 2014 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 2 como **asignatura electiva** para la estudiante **Teresa Soledad OLIVERO** (D.N.I. 32.939.422).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 248/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 14:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645bcf7727c85**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas